

¿CÓMO GENERAR LA CONFIANZA DE LAS PERSONAS CONSUMIDORAS EN LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL (IA)?



Personas consumidoras e IA

Las personas consumidoras probablemente van a interactuar de manera cada vez más frecuente con sistemas de IA.

Estos sistemas tendrán cada vez más poder y se extenderán a casi todo, desde conducir el coche hasta establecer nuestras pólizas de seguro. Sin embargo, las encuestas muestran que existe todavía una baja confianza por parte de la ciudadanía en la IA. En una **encuesta** realizada en 2020 las personas consumidoras manifiestan estar preocupadas por los riesgos derivados del uso de IA y la falta de regulación adecuada. En España, el 64% concuerda en que las compañías utilizan la IA para manipular la decisión de las personas consumidoras y temen que implique la manipulación de sus decisiones o el abuso de sus datos personales.

CAMBIOS NECESARIOS EN EL REGLAMENTO:

1. Deben establecerse principios y obligaciones horizontales
2. Más prácticas prohibidas
3. Derechos fuertes
4. Aplicación efectiva del Reglamento
5. Evaluación de conformidad de terceros
- 6- Estándares

La confianza puede establecerse cuando las personas se sienten seguras de estar protegidas si algo sale mal y, para ello, es necesario un marco regulatorio fuerte. La Unión Europea (UE) trabaja en la primera legislación sobre IA en el mundo. Si bien esto es positivo, lo cierto es que la propuesta de la Comisión Europea se queda corta en algunas cuestiones que son necesarias para proteger a los consumidores.

Por ello, desde el movimiento europeo de consumidores, se **recomienda introducir una serie de cambios para que los consumidores puedan confiar en la IA.**

Cambios a implementar

1. Deben establecerse principios y obligaciones amplias para toda la IA

La propuesta debe tener un alcance más amplio que el enfoque actual centrado en los "sistemas de IA de alto riesgo". Se deben establecer principios básicos y obligaciones como la equidad, la rendición de cuentas y la transparencia para todos los usos de la IA. El Reglamento debería exigir que se apliquen estos principios a todos los dispositivos o productos que funcionan con IA, como contadores inteligentes, juguetes conectados, asistentes virtuales o algoritmos que organizan lo que la gente ve en las redes sociales.

2. Deberían prohibirse más prácticas dañinas de IA

La lista propuesta de sistemas de IA prohibidos es demasiado suave. Hay prácticas inaceptables como la calificación social que deben prohibirse. Los sistemas de identificación biométrica remota, como el reconocimiento facial en lugares públicos son demasiado intrusivos y lesivos para nuestros derechos fundamentales. Debe prohibirse también el software de reconocimiento de emociones, salvo en circunstancias muy específicas relacionadas con salud o investigación. Además del daño físico y psicológico, la lista de prácticas de IA prohibidas debe incluir la manipulación que cause daño económico. A su vez, las prácticas de IA deben prohibirse cuando tengan el efecto (en lugar de la intención) de causar daño físico, psicológico o económico. En igual sentido, debe prohibirse la IA que explote cualquier tipo de vulnerabilidad, ya sea temporal como el duelo o el malestar emocional, o la asimetría digital a través del uso de prácticas de personalización o perfiles de persuasión.

Es necesario mejorar la protección de los menores y jóvenes, ampliando las prácticas prohibidas e incluyendo una visión preventiva que abarque a aquellas que intenten llevar a los niños a conductas adictivas o peligrosas, En su caso, el daño considerado debe abarcar usos distintos a los "previstos". Es necesario mejorar la protección de los menores y jóvenes, ampliando las prácticas prohibidas e incluyendo una visión preventiva que abarque a aquellas que intenten llevar a los niños a conductas adictivas o peligrosas, En su caso, el daño considerado debe abarcar usos distintos a los "previstos".

3. Los consumidores necesitan derechos fuertes

Cuando una decisión automatizada tenga un impacto significativo en las personas consumidoras, estos deben tener derecho a recibir una explicación clara sobre cómo funciona un sistema de IA y oponerse a la decisión. Asimismo, el Reglamento debe prever los medios para buscar justicia y reparación. Los consumidores deben tener acceso a los mecanismos de denuncia establecidos por el proveedor de un sistema de IA. A su vez, deberían tener derecho a presentar una reclamación ante una autoridad nacional y emprender acciones legales cuando un sistema o práctica de IA que los afecte infrinja la ley.

Las organizaciones de consumidores y de la sociedad civil deberían poder representar a los consumidores en el ejercicio de sus derechos o presentar denuncias si un sistema de IA incumple la ley. Se debe incluir el derecho a ser reparado, incluidos los daños materiales y no materiales.

Por último, los consumidores deben poder iniciar una acción de reparación colectiva o solicitar una medida cautelar en virtud de la Directiva sobre acciones de representación colectiva.

4. Garantizar la aplicación efectiva del Reglamento

Se debe reforzar la aplicación del Reglamento por parte de las autoridades públicas. Para ello, una forma de ayudar a las autoridades nacionales sería crear un organismo independiente y altamente especializado de expertos técnicos designados por la Comisión. Su función sería ayudar con los aspectos técnicos de una investigación, a nivel nacional o de la UE, y tener la competencia para emitir opiniones no vinculantes sobre casos específicos planteados por las autoridades nacionales.

Para evitar cuellos de botella y garantizar que haya cumplimiento en caso de problemas en toda Europa, la Comisión Europea debería poder iniciar un procedimiento de evaluación de un sistema de IA si cree que presenta un riesgo, si aún no ha sido iniciado por una autoridad de vigilancia del mercado al respecto, o si un sistema de IA afecta a los consumidores en más de un país de la UE. Si una autoridad inició una investigación sobre un sistema de IA sospechoso, debe informar a sus equivalentes en otros estados de la UE

5. Fortalecer el procedimiento de evaluación de conformidad: las aplicaciones de alto riesgo deben ser sometidas a una evaluación independiente

La propuesta de la Comisión confía demasiado en la autoevaluación, lo que significa que los desarrolladores de IA autocertificarían sus propios sistemas, incluso si son de alto riesgo. Sin embargo, es necesario que cualquier IA de alto riesgo pase por una evaluación independiente y que toda la documentación relevante se notifique a la autoridad de vigilancia del mercado pertinente, antes de ser comercializada y puesta a disposición del público.

6. Definir o aplicar principios jurídicos. Los estándares no deben ser utilizados para los derechos fundamentales

La propuesta de la Comisión parte del supuesto de que si un sistema de IA cumple con los estándares -que aún no se han elaborado-, estará conforme con el Reglamento y podrá colocarse en el mercado. Sin embargo, los estándares solo deben usarse para implementar aspectos técnicos y no para interpretar los requisitos legales. Más si se tiene en cuenta que, en la actualidad, los organismos de normalización están dominados por empresas con poca participación de la sociedad civil, lo que podría conducir a una captura regulatoria.



Funded by the
European Union



Esta publicación forma parte de una actividad que ha recibido financiación del Programa de la Unión Europea para los Consumidores (2020-2025) bajo una subvención de funcionamiento. El contenido de esta publicación representa únicamente las opiniones del autor bajo su exclusiva responsabilidad. La Comisión Europea no asume responsabilidad alguna por el uso que pueda hacerse de la información contenida en él.